

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02681-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Sáb 21/08/2021 15:46

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

De: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 7:04 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Cc:** Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Renní De Jesus Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02681-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:



Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados

<p>Rama Judicial 19/08/2021 07:03PM Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C: Radicación: 11001-03-15-000-2021-02681-00 y 11001-03-15-000-2021-05320-00 Asunto: Acción de tutela – Auto admisorio</p> <p>1/10</p>	<p>Rama Judicial 19/08/2021 Juzgado 001 Promis Municipal de Rivera- Proceso Ejecutivo Radi: 615-40-89-001-2019-001 Instaurado mediante ap judicial por el BANCO C SOCIAL S.A. Contra JO:</p> <p>2/10</p>
---	---

Acciones de Tutela - Sentencias



Corte Constitucional

Consejo de Estado

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

Consejo Superior de la

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial

Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"

✉ soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57 5658500 ext. 7566 - 7568

Rama Judicial ▾ Acciones de Tutela - Sentencias ▾ Inicio ▾ Consejo de Estado ▾ **2021**

Agosto 19 de 2021

• **SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C:**

Radicación: 11001-03-15-000-2021-02681-00

Accionante: Juan Felipe Arenas Contreras

Accionado: Tribunal Administrativo de Risaralda

Asunto: Acción de tutela – Concede impugnación

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- [Auto que concede](#)

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 17:03

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02681-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.82414

Señor(a):

INGENIERA CRISTINA LIMAS JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

email:soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIRVASE PUBLICAR EN LA PAGINA WEB DE LA CORPORACION LA PRESENTE PROVIDENCIA Y ALLEGAR LA CONSTANCIA-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00
ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 18/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 19/08/2021 17:03:45

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):39_110010315000202102681001autoqueconced20210818143209.docx

Documento(2):40_110010315000202102681001autoqueconced20210818143230.pdf

Certificado(1) : 2A9C47D7636D01B0BBD7AA047360E7C21C2685EBA40BD2DD8DAEA888CD131E60

Certificado(2) : 85C3898731A0273EE8BCADF9D379320425B19790273D22BF71B3D195E77B4425

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C39590bcfc343499e8acc08d9635d3a30%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637650074327869022%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoimC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=TZ6U592NDklekSp5fy3Wax%2B6mMSY7Aolxl%2F6QGGgOVU%3D&reserved=0>

con-79531

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.